

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### CANTABRIA

#### Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito en metálico, de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con el número 87/244, de entrada y presentado con fecha 23 de febrero de 1987, a nombre de «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros» a disposición del Juzgado de Instrucción de Reinosa (Cantabria), por un importe de 571.556 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presente en esta Delegación de Economía y Hacienda, con el conocimiento de que, una vez transcurridos dos meses la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 4 de noviembre de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio González Santacana.—60.810-E.

#### Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito en aval bancario de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con el número 395 de entrada y presentado con fecha 2 de octubre de 1991, a nombre de «Roberto Zubiri, Sociedad Anónima», con CIF A-48.078323, a disposición del Instituto Nacional de la Salud, por un importe de 322.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presente en esta Delegación de Economía y Hacienda, con el conocimiento de que, una vez transcurridos dos meses la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 19 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Emilio González Santacana.—60.808-E.

##### VALENCIA

#### Sección Patrimonio del Estado

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de las parcelas que se citan a continuación:

Parcela sita en el término municipal de Pedralba, con una extensión superficial de 0,1840 hectáreas, paraje «Llano de Blay», cuyos linderos son: Por norte, acequia y Roberto Yuste Andrés; este, Carmelo Sanchez Quiles; sur, Salvador Adriá Albiñana y otro y Teodoro Francisco Piqueras y esposa, y oeste, acequia. Es la parcela 40 del polígono 18.

Parcela sita en el término municipal de Pedralba, con una extensión superficial de 0,620 hectáreas, paraje «Llano de Blay», cuyos linderos son: Por norte, oeste y sur, Teodoro Francisco Piqueras Martínez y esposa, y por este y sur, Salvador Adriá Albiñana y otro. Es la parcela 37 del polígono 18.

Parcela sita en el término municipal de Requena, con una extensión superficial de 0,1106 hectáreas, paraje «Llano del Corral», cuyos linderos son: Por norte, camino; sur, parcela 310 del catastro vigente; este, parcela 308 del catastro vigente, y oeste, parcela 297 del catastro actualizado. Es la parcela 929 del polígono 321 del avance catastral y se corresponde con la parcela 309 del polígono 120 del catastro actualizado.

Se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de se personen en la Sección del patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 10 de noviembre de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Caballer Durá.—60.805-E.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

#### Consejería de Industria y Turismo

##### Delegaciones de Industria y Turismo

##### TOLEDO

#### Información pública de declaración de agua minero-medicinal

Que por parte de don Pablo Fernández del Valle, con domicilio en calle Coronel Santapau, número 63, Belvis de la Jara (Toledo), se ha solicitado la declaración de agua minero-medicinal procedente del paraje «Los Baños».

Lo que se hace para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Toledo, 26 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, P. A., la Secretaria provincial, Teresa Esteban Perona.—59.593.

### COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

#### Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

##### Dirección General de Industria

El Director del Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera de esta Dirección General de Industria hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación que se cita a continuación:

Nombre: «Utzubar».

Número: 3.331.

Recursos: Arcillas y recursos de la sección C).

Extensión: 6 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Etxarri Aranatz y Arbizu.

Interesado: «Cerámicas Utzubar, Sociedad Anónima».

Domicilio: Carretera Pamplona-Vitoria, kilómetro 40, Etxarri Aranatz.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 86 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 4 de octubre de 1993.—El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.—59.590.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

#### Consejería de Industria y Turismo

##### Dirección General de Industria, Energía y Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

Se hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número de su expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

12.239. «Deogracias-A». Granitos y otros de la sección C). 256. Higuera de la Serena, Valle de la Serena y Retamal de Llerena.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70 del Reglamento para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 24 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio, P. A., el Jefe de la Sección de Minas, Jesús Canga García.—60.858.